

Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede a los Excelentísimos Señores Embajadores Representantes Permanentes ante la Organización de Estados Americanos, Doctor Julio César Carasales, de Argentina; Doctor Nander Pitty Velázquez, de Panamá y Doctor Rafael de la Colina, de México, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3506, que nombra al Sr. Augusto Reina, Cónsul Honorario de la República en Milán, Italia.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3506

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Augusto Reina queda designado Cónsul Honorario de la República en Milán, Italia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio de año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de

la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3507, que nombra al Sr. Manuel Guaroa Liranzo, Coronel Honorífico del Ejército Nacional.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3707

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— El señor Manuel Guaroa Liranzo, queda nombrado Coronel Honorífico del Ejército Nacional, con derecho al uso de uniforme.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3508, que designa los Embajadores que en misión especial representen al Gobierno dominicano en las ceremonias de transmisión del mando en la República de Colombia.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3508

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente